



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista
Franco - Franco - Franco - HARRIBA ESPAÑA II

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 244

Sábado 28 de Octubre

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular

El Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, con fecha dos del mes actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Señor: El Real Decreto de 27 de Diciembre de 1929 («Gaceta» del 2 de Enero de 1930), obligó a los Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, y de riqueza preponderantemente agrícola, a crear un Pósito local clandestino a favorecer los intereses del agricultor modesto, y por ende, los de la producción nacional.—Como quiera que varios Municipios de esa provincia, no obstante los requerimientos reiterados que se han efectuado, permanecen aun sin entregar las cuotas correspondientes al año 1944, y atrasadas, consistente en el uno por ciento de los presupuestos de ingresos aprobados, se conmina a dichos Municipios morosos, representados por sus Alcaldes y Secretarios, con sendas multas de 500 pesetas, que les serán impuestas a los expresados Alcalde y Secretario, si antes de 1.º de Enero de 1945, no han remitido al «Servicio de Pósitos» Ministerio de Agricultura, preferentemente por giro postal, con aviso por oficio, las mencionadas cuotas de 1944 y atrasadas en descubierto.—La conminación precedente se insertará a la mayor brevedad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia».

Lo que de conformidad con lo ordenado se publica en este periódico Oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su más exacto cumplimiento.

Cáceres, 25 de Octubre de 1944.
—El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.—Rubricado.

3966

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Circular

Ordenes recibidas de la Superioridad, exigen de manera terminante el cumplimiento de los plazos marcados, para la remisión a esta Administración de los documentos cobratorios para el próximo año, por lo

que se hace saber a los Ayuntamientos y Juntas Periciales de esta provincia, que de no tener entrada en estas Oficinas, referidos documentos, serán impuestos a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, las multas que señalan las disposiciones vigentes, además de la confección de oficio de repetidos documentos a costa de los Ayuntamientos morosos, según dispone el Real Decreto de 10 de Agosto de 1933.

Está dispuesta esta Administración a hacer cumplir con exactitud las órdenes que a este fin se han recibido de la Superioridad, por lo que espero en evitación de las sanciones y responsabilidades de que queda hecho mención, que los Ayuntamientos que aún no han remitido los documentos cobratorios, efectúen mencionado servicio dentro de los plazos señalados en mis anteriores Circulares, pues transcurrido aquél, sin más dilación ni espera, les serán exigidas las multas y sanciones citadas.

Cáceres, 25 de Octubre de 1944.—
El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez. 3969

Recaudación de Contribuciones

Itinerario de cobranza para el 4.º trimestre de 1944

Alcántara:

Mata de Alcántara, el día 2 de Noviembre.
Zarza la Mayor, el 3 y 4.
Villa del Rey, el 5.
Brozas, el 7, 8 y 9.
Ceclavín, el 7, 8 y 9.
Piedras Albas, el 14.
Estofninos, el 17.
Alcántara, del 20 de Noviembre al 10 de Diciembre.

Cáceres:

Cáceres, del 1 de Noviembre al 10 de Diciembre.
Arroyo de la Luz, del 4 al 8 de Noviembre.
Aliseda, del 3 al 5.
Aldea del Cano, del 15 al 17.
Casar de Cáceres, del 11 al 15.
Hinojal, del 8 al 10.
Malpartida de Cáceres, del 18 al 22.
Monroy, del 19 al 21.
Santiago del Campo, del 11 al 13.
Sierra de Fuentes, del 7 al 9.
Talaván, del 5 al 7.
Torreorgaz, del 11 al 13.
Torquemada, del 14 al 16.

Coria:

Coria, del 1 al 5 de Noviembre.
Cachorrilla, el 10.
Calzadilla, el 8 y 9.
Casas de Don Gómez, el 10.
Casillas de Coria, el 6 y 7.
Grimaldo, el 7.
Guijo de Coria, el 2.
Guijo de Galisteo, el 4.
Holguera, el 3 y 4.
Huélaga, el 11.
Moraleja, el 14 y 15.
Morcillo, el 12.
Pescueza, el 10.
Portaje, el 8 y 9.
Pozuelo de Zarcón, el 9 y 10.
Riolobos, el 3 y 4.
Torrejuncillo, del 23 al 30.
Villa del Campo, el 6 y 7.
Villanueva de la Sierra, el 13 y 14.

Garrovillas:

Garrovillas, del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre.
Acehuche, el 7 y 8 de Noviembre.
Cañaveras, del 15 al 17.
Casas de Millán, el 6 y 7.
Navas del Madroño, del 10 al 12.
Portezuelo, el 15 y 16.
Pedroso de Acím, el 4.
Arco, el 14.

Hervás:

Hervás, del 6 al 8 de Noviembre.
Abadía, el 18.
Aldeanueva del Camino, el 6 y 7.
Baños de Montemayor, el 8 y 9.
Casas del Monte, el 22 y 23.
Garganta (La), el 3 y 4.
Gargantilla, el 25.
Granadilla, el 14.
Granja (La), el 17.
Jarilla, el 21.
Segura de Toro, el 24.
Zarza de Granadilla, el 15 y 16.

Hervás 2.ª:

Aceituna, el 14.
Ahigal, el 11 y 12.
Cabezo-Ladrillar, el 18.
Caminomorisco, el 5.
Casar de Palomero, el 3 y 4.
Cerezo, el 30.
Casares de Hurdes, el 17.
Guijo de Granadilla, el 10.
Marchagaz, el 9.
Mohedas, el 7.
Nuñomoral, el 19 y 20.
Palomero, el 16.
Pesga (La), el 8.
Pinofranqueado, el 6.
Santa Cruz de Paniagua, el 15.
Santibáñez el Bajo, el 13.

Hoyos 1.ª:

Eljas, el día 3 y 4 de Noviembre.
Valverde del Fresno, del 6 al 8.

Villamiel, el 9 y 10.

Perales del Puerto, del 11 al 13.
Acebo, el 14 y 15.
Cilleros, del 16 al 18.
Hoyos, del 19 al 21.
San Martín de Trevejo, del 22 al 24.

Hoyos 2.ª:

Robledillo de Gata, el día 2 de Noviembre.
Descargamaría, el 3 y 4.
Cadalso de Gata, el 5 y 6.
Santibáñez el Alto, el 8 y 9.
Torrecillas de los Angeles, el 13.
Hernán Pérez, el 14 y 15.
Villasbuenas de Gata, el 17 y 18.
Torre de Don Miguel, el 21 y 22.
Gata, del 23 de Noviembre al 10 de Diciembre.
Jarandilla, el 29 y 30 de Noviembre.
Aldeanueva de la Vera, del 20 al 22.
Collado, el 9.
Cuacos de la Vera, el 23 y 24.
Garganta la Olla, el 7 y 8.
Guijo de Santa Bárbara, el 30.
Jaraiz de la Vera, del 2 al 4.
Losar de la Vera, del 14 al 16.
Madrigal de la Vera, el 7 y 8.
Pasarón de la Vera, el 2 y 3.
Robledillo de la Vera, el 17.
Talaveruela, el 11 y 12.
Torremenga, el 4.
Valverde de la Vera, el 9 y 10.
Viandar de la Vera, el 13 y 14.
Villanueva de la Vera, del 11 al 13.

Logrosán:

Abertura, el 3 y 4 de Noviembre.
Alcollarín, el 7 y 8.
Alía, del 3 al 5.
Berzocana, el 13 y 14.
Cabañas del Castillo, del 3 al 5.
Campo Lugar, el 5 y 6.
Cañamero, del 21 al 23.
Garciaz, el 16 y 17.
Guadalupe, del 7 al 9.
Logrosán, del 22 de Noviembre al 10 de Diciembre.
Madrigalejo, del 3 al 5 de Noviembre.
Navezuelas, el 6.
Robledo Llano, el 7 y 8.
Zorita, del 12 al 14.

Montánchez:

Montánchez, del 25 al 30 de Noviembre.
Albalá, el 3 y 4.
Alcuéscar, del 6 al 8.
Almoharín, del 14 al 16.
Arroyomolinos de Montánchez, el 9 y 10.
Benquerencia, el 21.

